Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande,12 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°74990-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°171/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1708/2025 obrante en orden Gen N°17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°124/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30- 71766125-3, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°37

Que no se recibieron oferta en los renglones N°01, 02, 06, 07 y 08.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.669.986,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14: Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580. Decretos Provinciales N°674/11. N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21. N° 43/22 sus modificatorias y complementarias: Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) v N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°124/2025, adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Regional Rio Grande, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, los renglones N°03 al 05 y 09 al 12, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.669.986,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto los renglones N°01, 02, 06, 07 y 08; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1982/2025.-

HRRG
M.E.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande